

**ASUNTO:** Presentación de Denuncia

**LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS**  
**TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA**  
**EN LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

Las Diputadas Indalí Pardillo Cadena, Ana Francis López Bayghen Patiño, Marisol Garcia Segura, el Diputado Carlos Francisco Ortiz Tejeda y el Secretario de Cultura del Comité Ejecutivo Nacional de morena, Tomás Pliego Calvo, por nuestro propio derecho y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Liverpool número 3, quinto piso, Colonia Juárez C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, así como el correo electrónico: [rangelvag@gmail.com](mailto:rangelvag@gmail.com), y autorizando para imponerse de los autos de la Carpeta de Investigación que se inicie a la licenciada en derecho Gloria Angélica Rangel Vargas, ante Usted con el debido respeto exponemos:

Que por medio del presente escrito, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como lo establecido en el artículo 206 del Código Penal para la Ciudad de México, artículos 1, 2 y 5 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México; venimos a **INTERPONER DENUNCIA DE HECHOS EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES**, por hechos que pudieran constituir el o los delitos **CONTRA LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS y DISCRIMINACIÓN**, con fundamento en los siguientes argumentos de hecho y de derecho:

### **HECHOS**

I. El pasado 29 de octubre se llevó a cabo una fiesta neonazi en la colonia Santa María la Ribera, Ciudad de México. Además, en dicho lugar se realizó un concierto clandestino que reunió un aproximado de 300 personas y cinco bandas musicales de extrema derecha: tres de origen español y dos de origen mexicano.

Las entradas al concierto tuvieron un costo de mil 580 pesos, las cuales podían

comprarse a través del sitio web de Editorial Heidelberg, distribuidora de libros de extrema derecha con sede en Monterrey y cuya página electrónica es la siguiente: <https://leerheidelberg.com>

Que las bandas que tocaron en el concierto son:

- Batallón de Castigo (España)
- Irreductibles (España)
- Last Chance (España)
- Sun City Skins (México)
- Royal Aces Convicted (México)

Durante la presentación se emitieron consignas de odio y saludos que pertenecen de manera indubitable a la ideología Nazi, además de que el lugar de los hechos estaba decorado con esvásticas, imágenes de Adolf Hitler y frases en alemán.

El saludo nazi acompañado de las palabras “Sieg Heil” (expresión en alemán usada en los encuentros políticos del Tercer Reich y que se puede traducir como “salve, viva, eterna victoria”) cobró presencia al pasar la noche. Decenas de integrantes del público lo coreaban entre canción y canción, e incluso algunos de los músicos hicieron la seña antes de bajar del escenario.

2. Lo anterior es de dominio público y fue difundido por varios medios de comunicación impresos, nacionales e internacionales, de los cuales se da cuenta a continuación:

- A) EL PAÍS NAZISMO. *“Cientos de neonazis celebran un salvaje concierto clandestino en la capital mexicana”*

<https://elpais.com/mexico/2022-11-08/cientos-de-neonazis-celebran-un-salvaje-concierto-clandestino-en-la-capital-mexicana.html?outputType=amp>

La publicación trae inserta una videograbación con una duración de un minuto y treinta y nueve segundos, en donde se evidencia lo relatado en la nota por lo que

se proporciona el link:

<https://youtu.be/hTpUg9eYaGU>

Transcripción:

Ciudad de México - 08 NOV 2022 - 05:49

ACTUALIZADO: 08 NOV 2022 - 13:17 CET

*Las esvásticas y los gritos y tatuajes hitlerianos se repetían en la sala en la que actuaron bandas mexicanas y españolas. EL PAÍS entró y grabó las consignas y la actuación de los grupos neofascistas.*

*El pasado 29 de octubre, Sergio Vázquez (su nombre ha sido modificado para proteger su identidad), un abogado de 33 años, recorrió más de 700 kilómetros desde Monterrey para acudir a un concierto en Ciudad de México. Había comprado su entrada con más de tres meses de antelación. No era un evento cualquiera, era uno que se alineaba con su ideología neofascista. El imperio contraataca, un concierto clandestino en el que se presentaron cinco bandas — dos españolas y tres mexicanas — reunió a más de 300 ultras en una noche salvaje donde se corearon consignas de odio y se hizo apología del nazismo. Esta no es la primera ocasión en la que colectivos de extrema derecha organizan una cita así en el país, sin embargo, es probablemente la que ha congregado un mayor número de asistentes.*

*Ya entrada la noche, tres hombres vestidos de rojo esperaban a las puertas del pequeño portal azul del Salón Pentatlón, en la colonia Santa María la Ribera. Era el indicador del sitio designado para la celebración de El imperio contraataca. Para evitar contratiempos, la ubicación se mantuvo en secreto hasta un día antes del evento. Todos los asistentes tuvieron que atravesar un riguroso filtro de seguridad para poder ingresar al recinto; su identidad era verificada con un código QR, una identificación oficial y una larga lista con más de tres centenares de nombres. Dentro de la sala, cientos de hombres (la mayoría con la cabeza rapada) y menos de una veintena de mujeres esperaban en los alrededores de 90 metros cuadrados del Pentatlón.*

*Decenas de hombres con camisetas rojas y la palabra “seguridad” estampada en su espalda recorrían la sala vigilando a cada uno de los integrantes del público. A pesar de que la mayoría de los asistentes se conocían, la presencia de algún que otro extraño levantaba sospechas entre los organizadores. “¿Ves a ese tipo que*

# morena

## La esperanza de México

*está allá, en el puesto de cervezas? Ese es un antifascista. Lo tenemos bien ubicado. No sabemos cómo compró su boleto ni cómo logró entrar. Solo estamos esperando que se le ocurra hacer o decir algo para partirle su madre y sacarlo de aquí”, explica Vázquez mientras señala a un hombre solitario junto al puesto de venta de bebidas.*

*Los neonazis decían ser discretos porque aseguran que ellos también están perseguidos: “Si nosotros somos 300 acá, allá afuera fácil se juntan 1.000 antifascistas que nos quieren matar. Vienen a romper nuestros eventos, nos lanzan cócteles molotov, y si vamos solos por la calle y nos encontramos con un grupito de ellos, no van a dudar en partirnos la madre. Así como nosotros sabemos quiénes son, ellos también nos tienen vigilados”. La noche acabó sin altercados y al finalizar los conciertos ya la camaradería se habían extendido entre ellos, nadie recelaba del extraño, que se había integrado en varios grupos, habiendo intercambiado previamente sus contactos en redes sociales para verificar su identidad.*

*Las tres primeras bandas en subir al escenario fueron las mexicanas SunCity Skins, Ejecución 1980 y Royal Aces Convicted. Iniciaron sus presentaciones con la promesa de deleitar al público con música “dura y nacionalista”. Interpretaron canciones con letras en las que criticaban el mundo en el que viven: “Los nuevos tiempos son una mierda, ¿dónde ha quedado la vieja escuela que no dudaba en pelear?”; y pasaron a otras más agresivas y discriminatorias hacia ciertos colectivos: “Putos maricones que ensucian mi ciudad, ¡cuélgelos y quémenlos!”. Estas tres bandas integran el movimiento RAC (siglas en inglés de Rock Against Communism, o en castellano, rock contra el comunismo) en México, y a pesar de no tener el reconocimiento que han acumulado las bandas inglesas y españolas de esta ideología, sí están logrando que sean escuchadas en el extranjero.*

*“¡Al arma! ¡Al arma! ¡Al arma soy fascista, terror del comunista!” gritaba uno de los vocalistas frente a los cientos de cabezas rapadas que golpeaban con fuerza sus cuerpos los unos con los otros. No había una sola persona en el recinto que desconociera la letra de ¡Al arma!, una canción que llama a la lucha contra “los canallas” anarquistas, independentistas y comunistas.*

*El saludo nazi acompañado de las palabras “Sieg Heil” (expresión en alemán usada en los encuentros políticos del Tercer Reich, y que se puede traducir como “salve, viva, eterna victoria”) cobró presencia al pasar la noche. Decenas de*

*integrantes del público lo coreaban entre canción y canción, e incluso, algunos de los músicos hicieron la seña antes de bajar del escenario. Ante el calor acumulado en la sala, los asistentes comenzaron a retirarse los abrigos, revelando todo tipo de tatuajes en cuellos y brazos. Abundaban los diseños de esvásticas, frases en alemán y algún que otro retrato de Adolf Hitler.*

*El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), ha asegurado no tener constancia de la presencia de colectivos neonazis en las ciudades de México, sin embargo, reconoce “la existencia de las narrativas de odio supremacistas, las cuales incitan a diversas formas de violencia” en contra de diferentes grupos sociales. “Si bien la libertad de pensamiento y de conciencia, el derecho a la libertad de opinión y de expresión, así como el derecho a la libertad de reunión y de asociación no deberían ser restringidos por ningún motivo, la emisión de estos discursos no justifica la construcción de organizaciones y la expansión de ideas que promuevan la discriminación, el odio, la persecución o la incitación a la violencia en contra de cualquier grupo históricamente discriminado en México y en cualquier parte del mundo”, explica el subdirector de estudios del Conapred, Vidal Emmanuel Cadena Méndez.*

*Los encuentros de neonazis en México, como en otras partes, se llevan a cabo con la mayor discreción. El pasado 3 de noviembre, el Senado de la República aprobó una reforma que sanciona con hasta tres años de cárcel a quien difunda ideas basadas en la superioridad o el odio raciales, o bien, que por motivos racistas incite a cometer cualquier acto de violencia. Entre los argumentos de la reforma, se expuso que “en los últimos años en todo el mundo, se ha advertido de manera alarmante un inquietante aumento de discursos de odio, racismo e intolerancia, muchos de ellos, incluso emanados de personajes públicos, mandatarios o líderes sociales”.*

### *Temor de la comunidad judía*

*En México, donde viven casi 60.000 judíos, según el último censo, no hay que lamentar ataques sistemáticos en su contra, pero la más reciente encuesta nacional sobre discriminación destaca las creencias religiosas como el segundo motivo más común de las ofensas, solo después de la apariencia física. En la comunidad judía no consideran que sea una tendencia generalizada, pero se mantienen en guardia. Jaime Romanowsky, un especialista judío en temas de genocidio, dijo en una entrevista con EL PAÍS en mayo de 2022, tras la polémica*

# morena

## La esperanza de México

*generada por una boda con temática nazi celebrada en la ciudad de Tlaxcala: “Afortunadamente, no ha habido brotes masivos, son aislados, pero de todas formas no podemos permitir que esto suceda y hay que evitar que crezca”.*

*Si se tiene en cuenta lo que dicen los neonazis, estos colectivos racistas parecen tener cierto apoyo en México. El neonazi mexicano Luis Garrido (su nombre también ha sido modificado) explica que en el país el movimiento se divide en diferentes colectivos, y menciona varios, cada uno de ellos con ideologías y objetivos similares. Su objetivo es crear una nación “joven, fuerte y de valores superiores”, primero en México, y luego “en la patria grande que es Iberoamérica”. Este grupo fue uno de los principales promotores del concierto en la capital.*

*Todo lo relativo a este concierto se difundió con hermetismo entre grupos y páginas en redes sociales pertenecientes a colectivos de extrema derecha. No hubo información en medios ni en sitios web especializados en eventos musicales. El cartel se compartió de tal manera que únicamente llegara a los ojos de aquellos con afinidad al neonazismo. Las entradas solo se podían adquirir a través de la página en internet de la Editorial Heidelberg, una librería independiente con sede en Monterrey que se dedica a publicar y distribuir títulos que ellos denominan como de “difícil acceso” y de “autores perseguidos, malditos o prohibidos”. En su catálogo se pueden encontrar obras como el Manifiesto para un renacimiento europeo, del filósofo francés y fundador de la nouvelle droite, Alain de Benoist, un diario del primer ministro japonés durante la II Guerra Mundial, Hideki Tōjō, y una recopilación de discursos de Adolf Hitler, entre muchos otros.*

*La empresa Desperados División ha sido la encargada de la organización del concierto. Sus colaboradores se dedicaron a contactar por WhatsApp a cada una de las personas que pagaron 1.580 pesos (80 dólares) por entrada para registrarlos en una lista de acceso, y enviar la ubicación y un código QR un día antes de la cita. Inicialmente, habían previsto recibir a 150 personas. Sin embargo, ante la alta demanda y una petición expresa de Eduardo Clavero, líder de Batallón de Castigo, la banda que encabezó el cartel, Desperados División buscó un espacio para duplicar el número de asistentes. Los colaboradores de la empresa han rechazado hacer declaraciones a este periódico.*

*Fascistas españoles en México*

*La fecha elegida para este concierto no fue una casualidad. El 29 de octubre, los*

*fascistas conmemoran la culminación de la Marcha sobre Roma, que en 1922 marcó el inicio del régimen de Benito Mussolini en Italia. Además, en este día se rememora la fundación de la Falange española, el partido fascista de José Antonio Primo de Rivera, sustento ideológico de la dictadura franquista.*

*Batallón de Castigo es un grupo que se formó a principios de los noventa en la prisión de Alcalá-Meco, en la Comunidad de Madrid. Su cantante, guitarrista y único miembro original en activo, Eduardo Clavero, estaba encarcelado por asesinar a un joven de 19 años. La banda ofrece conciertos desde 1997 en España. Clavero, quien también es delegado del partido neonazi Alianza Nacional en Málaga (España), tuvo de nuevo que cumplir condena en 2018, tras un concierto en Sabadell en el que se despreciaba de manera explícita “a cualquier otro colectivo que no sea el hombre blanco español”, dijo la sentencia.*

B) ARISTEGUI NOTICIAS. “Cientos de neonazis celebran fiesta clandestina en CDMX; editorial de Monterrey vendió boletos”.

<https://aristeguinoticias.com/0911/mexico/cientos-de-neonazis-celebran-fiesta-clandestina-en-cdmx-editorial-de-monterrey-vendio-boletos/>

Transcripción:

*En la actividad llamada 'El imperio contraataca' se elevaron consignas fascistas, de odio y alabanzas a Hitler.*

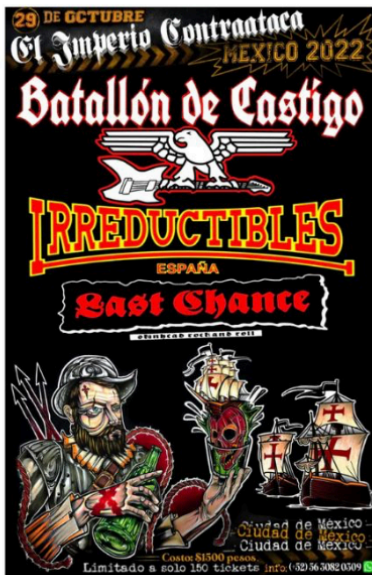
Redacción AN / MDS  
09 Nov, 2022 09:29

*El pasado 29 de octubre se llevó a cabo una fiesta neonazi en la colonia Santa María la Ribera, Ciudad de México. El concierto clandestino reunió a 300 personas y cinco bandas musicales de extrema derecha: tres españolas y dos mexicanas.*

*Así lo dio a conocer el diario El País, que informó que la actividad llamada “El imperio contraataca” se mantuvo en secreto para evitar contratiempos y su ubicación fue dada a conocer un día antes de tomar lugar. La fecha del concierto coincide con la culminación de la Marcha sobre Roma de Benito Mussolini, en 1922, así como por la fundación del partido fascista Falange, en España, en 1933.*

Las entradas al concierto tuvieron un costo de mil 580 pesos y podían comprarse a través del sitio web de Editorial Heidelberg, distribuidora de libros de extrema derecha con sede en Monterrey.

En esta editorial abundan los libros y autores de la “tercera posición”, ideología que se caracteriza por una formulación militarista, ultranacionalista y en apoyo al separatismo racial.



## ¡Última preventa! Entrada al concierto El Imperio Contraataca

LIBRERÍA HEIDELBERG

\$ 1,580.00 MXN

Los gastos de envío se calculan en la pantalla de pagos.

Cantidad

1

AGREGAR AL CARRITO

COMPRAR AHORA

Las bandas que tocaron en el concierto son:

- Batallón de Castigo (España)
- Irreductibles (España)
- Last Chance (España)
- Sun City Skins (México)
- Royal Aces Convicted (México)

Durante la presentación de las bandas se realizaron consignas de odio y saludos Nazi. Además, el lugar estaba repleto de diseños con esvásticas, imágenes de



*Adolf Hitler y frases en alemán.*

*Esta no es la única ocasión que en México se realiza un evento que enaltece a quienes asesinaron a aproximadamente seis millones de personas durante el Holocausto.*

*En mayo de este año se llevó a cabo una boda en Puebla con temática alusiva a la Alemania Nazi.*

*En enero de 2022, el secretario general de Naciones Unidas, António Guterres, pidió luchar contra la intolerancia y contra aquellos que intentan blanquear y reescribir la historia en recuerdo a las víctimas del Holocausto.*

*Este 9 de noviembre se conmemora el Día Internacional contra el Fascismo y el Antisemitismo, con el fin de erradicar prácticas contra las minorías raciales, étnicas, religiosas y demás.*

*(Con información de Brandon Celaya y Aristegui Noticias)*

C) LA JORNADA. “Concierto neonazi en la CDMX”

<https://www.jornada.com.mx/notas/2022/11/09/espectaculos/concierto-neonazi-en-la-cdmx/>

Transcripción:

*El 29 de octubre, en el salón Pentatlón de la colonia Santa María La Ribera, grupos españoles y mexicanos de “rock duro nacionalista” encabezaron el concierto clandestino ‘El imperio contrataca’ ante 300 personas rapadas y ataviadas con suásticas y tatuajes nazis, que corearon consignas hitlerianas y fascistas, en una noche de alabanza al odio. La información se difundió en redes sociales de grupos de extrema derecha y estuvo organizado por Desperados División. Foto tomada de Internet.*

*Ciudad de México. El fantasma del nazismo se apareció en México el pasado 29 de octubre en un salón de la colonia Santa María la Ribera de la capital, donde grupos españoles y mexicanos del género punk y hardcore, que ellos definen como “rock duro nacionalista”, convocaron en un concierto a unas 300 personas*

*que, rapadas y ataviadas con suásticas y tatuajes nazis, corearon consignas hitlerianas y fascistas, en una noche de alabanzas al odio.*

*La fecha del concierto se eligió en conmemoración de la culminación de la Marcha sobre Roma de Benito Mussolini, en 1922, así como por la fundación del partido fascista Falange, en España, en 1933. La convocatoria fue casi de manera clandestina, según publicó el diario español El País, que dio a conocer el concierto realizado en el salón Pentatlón, asociación ligada con el entrenamiento militar.*

*Las entradas estuvieron a la venta en mil 580 pesos en el sitio web de la Editorial Heidelberg, con sede en Monterrey, distribuidora de libros de extrema derecha; hasta ayer permanecía publicado ahí el cartel de invitación, donde se aclara que el acceso estaba limitado a 150 personas. En el escenario estuvieron los españoles Batallón de Castigo, Irreductibles y Last Chance. Por México, Suncity Skins, Royal Aces Convicted y Ejecución 1980, agrupaciones de bajo perfil del movimiento RAC (Rock Against Communism o Rock contra el Comunismo), que tiene sus orígenes en la década de los setenta y en realidad es un eufemismo para referirse a varios tipos de música de odio, como el hatecore.*

*Pese a su nombre, esa corriente no hace referencias al comunismo, sino que se centra en el racismo y el antisemitismo. Así se llamó también una serie de conciertos organizados en los 70 por el partido fascista británico Frente Nacional. Ahora, quienes que usan el término RAC a menudo lo hacen como una forma de esconder la verdadera naturaleza de la música racista.*

### *Retratos de Hitler*

*Durante todo el concierto se hizo presente el saludo nazi, que hacían decenas de integrantes del público y las bandas, según la reseña del diario. Abundaron los diseños de suásticas, frases en alemán y alguno que otro retrato de Hitler.*

*La Jornada buscó un comentario del organizador, el colectivo Desperados División. Su respuesta fue: “ni como grupo ni como individuos estamos interesados en vertir postura alguna o contestar preguntas para la prensa, sin importar el medio de comunicación al que pertenezcan. Cualquier comunicación oficial es y será la que aparece en nuestro perfil”.*

*Sin embargo, tras la petición de este diario, el grupo publicó lo siguiente: “El día de hoy se publicó una nota alusiva al concierto realizado el pasado 29 de octubre,*

*con tintes tendenciosos y especulativos. No entraremos en dicha polémica; sin embargo, sólo aclararemos que, efectivamente, varios de nosotros fuimos contactados por ellos para preguntarnos nuestra opinión sobre un artículo que nos dedicaría, bajo el título de Ideología supremacista en México. Sobra decir que no estuvimos interesados en ser parte de su noticia y aprovechamos el comunicado para aclarar que no fomentamos el odio ni la discriminación, prueba de ello es que a nadie se le negó el acceso ni se le discriminó por parte de asistentes, organizadores o músicos.*

*“El concierto se realizó de manera exitosa y efectiva. Aprovechamos este comunicado para condenar la manipulación mediática y manifestamos nuestra repugnancia a las narrativas fantasiosas parecidas a las de las películas, vertidas en el artículo, las cuales no tienen nada que ver con nosotros ni con nuestros principios y objetivos. Confiamos plenamente en el trabajo que realizamos, respaldado por nuestros propios medios, con los que hemos podido crear esta red de comunicación que sigue creciendo cada día y no necesitamos de los medios masivos de comunicación para que viertan su ignorancia sobre nuestras actividades”, es decir, otros tres conciertos clandestinos.*

*Buscan “cubrir un espacio”*

*Desperados División dice tener dos años de existencia con la consigna de “cubrir un espacio y realizar conciertos de ciertas bandas que pocos se atreverían a invitar a nuestro país. Si algunas personas han levantado la voz para decir que los precios son elevados, sólo podemos decir que éstos han sido justificados con el nivel de la producción, audio y organización de los mismos... Y estén pendientes a nuestra crónica oficial, la cual será libre de manipulaciones amarillistas y no tergiversará los hechos con relatos ficticios”.*

Batallón de Castigo, cabeza del cartel del concierto, es un grupo que se formó a principios de los 90 en la prisión de Alcalá-Meco, en Madrid. Su cantante, guitarrista y único miembro original en activo, Eduardo Clavero, estaba encarcelado por asesinar a un joven de 19 años, según El País. Clavero es también delegado del partido neonazi Alianza Nacional en Málaga (España). Su género es RAC-Trash Metal. El sitio que difunde la música de Royal Aces Convicted dice que la banda es “el verdadero sonido crudo del skinhead rock mexican”.

Un músico mexicano, quien prefirió guardar el anonimato, comentó a La Jornada que estos conciertos “no son hechos aislados, pues en redes sociales los grupos de ultraderecha y organizadores han hecho varias invitaciones, entre las que se incluyen conferencias con miras a la formación de cuadros”.

Juan José Olivares.

II. De lo anterior, la Jefa de Gobierno, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, condenó el hecho asegurando que los organizadores no solicitaron ningún permiso a su administración y pidió que se revise si el evento tendría alguna implicación según el Código Penal capitalino.

*Agregó: “Condenable. El fascismo, el nazismo, hay que condenarlo; representa el racismo, el clasismo llevado a su máxima expresión. La ultraderecha es el odio llevado a niveles extremos. Esta ciudad es una ciudad progresista. Entonces, yo hoy pedí que se revisará qué significa esto en términos del Código Penal”.*

3. El día 10 de noviembre de 2022, el Secretario de Gobierno de esta Ciudad, el maestro Martí Batres Guadarrama informó a la ciudadanía que a través del Instituto de Verificación Administrativa se confirmó que el recinto donde se llevará a cabo esta reunión no cuenta con la documentación requerida para celebrar fiestas, por lo que fue clausurado:



Por lo que se infiere que estas acciones podrían configurar la comisión de uno o varios hechos previstos y sancionados por el Código Penal de esta Ciudad, realizados por ciudadanos y extranjeros en perjuicio de la comunidad judía de la Ciudad.

4. El día 15 de noviembre de 2022, el Secretario de Gobierno de esta Ciudad, el maestro Martí Batres Guadarrama, informó mediante rueda de prensa que estos grupos neonazis de ciudadanos españoles en la Ciudad se reunían en el establecimiento “EL PIZARRO”, ubicado en la colonia Roma, alcaldía Cuauhtémoc y su filial en Coyoacán. Asimismo, señaló que la presencia de estos grupos en México se ‘disparó’ tras la firma de una carta entre Vox y el PAN:

Cuenta Twitter: @laoctavadigital

“La presencia de neonazis españoles en México se ‘disparó’ tras la firma de una carta entre Vox y el PAN: @martibatres El titular de la @SeGobCDMX informó que estos grupos se reunían en un establecimiento en la colonia Roma; se han detectado tres conciertos neofacistas.”



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 1°, establece que:

*“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.*

*Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los*

*derechos humanos, en los términos que establezca la ley.*

*Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”*

La Constitución Política de la Ciudad de México, en su Artículo 4 °, Inciso C, numeral 3 prohíbe toda forma de discriminación por orientación sexual identidad de género y expresión de género de la siguiente manera:

(...)

*“2. Se prohíbe toda forma de discriminación, formal o de facto, que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto o resultado la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de los derechos de las personas, grupos y comunidades, motivada por origen étnico o nacional, apariencia física, color de piel, lengua, género, edad, discapacidades, condición social, situación migratoria, condiciones de salud, embarazo, religión, opiniones, preferencia sexual, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, características sexuales, estado civil o cualquier otra.*

*También se considerará discriminación la misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, islamofobia, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia. La negación de ajustes razonables, proporcionales y objetivos, se considerará discriminación.”*

De conformidad con el artículo 206 del Código de la materia en la Ciudad de México, se estipula que:

*“ARTÍCULO 206. Se impondrá de uno a tres años de prisión o de veinticinco a cien días de trabajo en favor de la comunidad y multa de cincuenta a doscientas veces la unidad de medida y actualización al que, por razón de edad, sexo, estado civil, embarazo, raza, procedencia étnica, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad,*

*origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, características físicas, discapacidad o estado de salud o cualquier otro que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, provoque, incite y apoye a difundir acciones basadas en odio, violencia o discriminación contra cualquier persona o grupo de personas.”*

A raíz de los terribles sucesos practicados en contra de la comunidad judía durante la Segunda Guerra Mundial, mismos que repercutieron en el exterminio de comunidades enteras —incluyendo además a otros grupos minoritarios de la sociedad— la comunidad internacional realizó esfuerzos sustantivos con una sola finalidad: que los horrores cometidos en dicha guerra no ocurrieran nunca más, suceso que dio origen a las Naciones Unidas en 1945, cuya misión se desempeña con el derecho a la no discriminación como columna vertebral de la dignidad humana.

Como consecuencia, la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, por lo que no es justificable distinguir, excluir o tratar como inferior a persona alguna.

El derecho a la no discriminación es un objetivo de protección principal en todos los tratados de derechos humanos, en el entendido de que cuando este derecho es vulnerado resulta imposible para las personas poder acceder al ejercicio y beneficio de todos sus derechos, por lo que su protección es de especial interés para la comunidad internacional a través del Sistema de Naciones Unidas, así como a nivel regional como sucede en los sistemas africano, americano y europeo.

Las convenciones generales del sistema de Naciones Unidas que contienen cláusulas de no discriminación respecto de los derechos consagrados en sus textos son la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 2º.); el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 2.1), y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 2.2). La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 60/7 condenando sin reservas todas las manifestaciones de intolerancia religiosa, incitación, acoso o violencia contra personas o comunidades basadas en el origen étnico o las creencias religiosas, dondequiera que tengan lugar.



# morena

## La esperanza de México

Estos instrumentos reconocen los derechos de todas las personas “sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”.

En ese orden de ideas, desde la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación se establece claramente en su artículo 1, fracción III que se entenderá por discriminación *“toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud física o mental, jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo;”*

También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, **antisemitismo**, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

En nuestra Ciudad de Derechos, la autoridad está obligada a erradicar la discriminación, en este caso el antisemitismo, sancionando toda manifestación de intolerancia religiosa, incitación al odio, acoso o violencia contra las personas, grupos o comunidades por su origen étnico, racial o por sus creencias religiosas, **y dado que la conducta discriminatoria denunciada incita a la exclusión, persecución, odio, violencia, rechazo, burla, ofensa o injuria en contra de cualquier persona, grupo o comunidad, es posible afirmar que las expresiones manifestadas son expresiones antisemitas, llamados al odio y discriminatorias en agravio de la parte peticionaria, así como de la comunidad judía y de la población de la Ciudad de México en general, la cual debe ser sancionada con la finalidad de evitar que estas acciones se normalicen y repliquen.**

Si bien en cualquier sociedad democrática la libertad de expresión es un valor e instrumento que sirve a la sociedad para la manifestación de las ideas,

pensamientos, propuestas u opiniones, la experiencia internacional, nacional y local, nos indica que la libertad de expresión tiene limitantes cuando mediante ella se vulneran otros derechos, por lo que a partir del momento en que se emplearon expresiones ofensivas y oprobiosas contrarias a derecho, al respeto y al honor de las personas con una intención de vejación o de menoscabo, tal como sucediera en el presente asunto, resulta claro que hay una transgresión de derechos.

Esto es así dados los principios contenidos en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos referidos a la interpretación de los derechos humanos y a la cláusula de igualdad y no discriminación, como de lo establecido en las normas a nivel internacional sobre el derecho a la igualdad y no discriminación, el cual se encuentra reconocido, entre otros instrumentos internacionales, en el artículo 7 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 2.2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 1.1 y 24 de la Convención Americana de Derechos Humanos; y 3 del Protocolo Adicional de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”, como de lo señalado en el artículo 5 de la Ley para Prevenir y Eliminar a Discriminación de la Ciudad de México en la que se define el antisemitismo como discriminación:

*“Artículo 5.- Se prohíbe toda forma de discriminación formal o de facto, entendiéndose por ésta a aquella conducta injustificada que tenga por objeto o resultado la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de los derechos de las personas, grupos y/o comunidades, motivada por su origen étnico, nacional, lengua, género, identidad de género, expresión de rol de género, preferencia sexual u orientación sexual, características sexuales, edad, discapacidades, condición jurídica, social o económica, apariencia física, tono de piel, condición de salud mental o física, incluyendo infectocontagiosa, psíquica o cualquier otra, características genéticas, embarazo, religión, condición migratoria, de refugio, repatriación, apátrida o desplazamiento interno, solicitantes de asilo, otras personas sujetas de protección internacional y en otro contexto de movilidad humana; opiniones, identidad o afiliación política, estado civil, trabajo ejercido, por tener tatuajes, perforaciones corporales u otra alteración física, por consumir sustancias psicoactivas o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, libre desarrollo de la personalidad o tenga por objeto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio,*

*en condiciones de igualdad, de uno o más derechos.*

***También será considerada como discriminación la bifobia, homofobia, lesbofobia, transfobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, islamofobia y aporofobia.***

*Asimismo, la negación de ajustes razonables proporcionales y objetivos, se considerará discriminación.”*

La Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México define el antisemitismo como *“fenómeno específico que incorpora diversas formas de rechazo y discriminación hacia las personas de origen israelí, así como a las personas de religión judía”*. En la actualidad el uso común del término antisemitismo significa específicamente el rechazo hacia el pueblo judío y es por ello que se refiere tanto a la religión como a la identidad y cultura judía.

De los hechos narrados, se desprende el agravio realizados durante el evento denunciando al haberse cometido actos de discriminación al exaltar el nazismo, pues el antisemitismo es una conducta sancionada por la ley, considerando que el Holocausto tuvo como resultado que un tercio del pueblo judío e innumerables miembros de otras minorías murieran asesinados, considerando el hecho como un recordatorio que advierte a todo el mundo acerca de los peligros del odio, el fanatismo, el racismo y los prejuicios, conductas de análisis, que realizados sin el cuidado necesario perpetúan y derivan en agresiones aún en tiempos actuales.

El Holocausto constituye un poderoso recordatorio de lo que puede ocurrir cuando dejamos de percibir nuestra humanidad común. De ahí la relevancia de los hechos denunciados, en contra el antisemitismo y los ataques a grupos religiosos, étnicos o de cualquier otro tipo. Pues en esta Ciudad de derechos y libertades debe ser respetada la dignidad, la diversidad y la paz.

El Holocausto es reconocido como un acto de persecución y asesinato sistemático, burocráticamente organizado y auspiciado por el Estado nazi; ya que implicó el homicidio de aproximadamente seis millones de judíos por parte de aquel régimen y sus colaboradores.

La idea de superioridad racial del régimen nazi llevó a la realización de actos de discriminación, segregación, explotación y exterminio contra personas judías y

otras minorías como los romaníes (gitanos), así como contra personas con discapacidad o personas de la población LGBTTTI.

Por ello, la Ciudad de México a través de su marco constitucional legal, rechaza y sanciona toda manifestación de intolerancia religiosa, incitación al odio, acoso o violencia contra personas, grupos o comunidades basadas en el origen étnico, racial o las creencias religiosas, dondequiera que tengan lugar. Por ello consideramos fundamental la presente denuncia para erradicar estos actos discriminatorios, salvaguardando los derechos humanos entre la población que habita y transita por la capital del país, particularmente entre las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, de manera que podamos construir una sociedad respetuosa de la diversidad y de trato igualitario. Pues *“La Ciudad de México honra su legado y rinde homenaje a todas las comunidades y periodos históricos que le antecedieron, asume un compromiso perdurable con la dignidad y la igualdad de sus pobladores. Ciudad intercultural y hospitalaria. Reconoce la herencia de las grandes migraciones, el arribo cotidiano de las poblaciones vecinas y la llegada permanente de personas de la nación entera y de todos los continentes.”* (Extracto del preámbulo de la Constitución de la Ciudad de México.)

Lo anterior, con la intención de considerar las noticias criminales como el medio por lo que está H. Autoridad tiene conocimiento sobre la comisión de las conductas punibles descritas, la cual en el ámbito de su competencia, inicie las investigaciones preliminares para constatar los hechos denunciados y en su caso, ejercer la acción penal.

La *noticia criminis* es el aviso que una o varias personas hacen ante la autoridad competente (Ministerio Pública o sus Auxiliares) de que en el mundo fáctico se ha realizado un hecho o conducta, que según el informador se encuentra considerado como delito en la ley, **y derivado de nuestra obligación como representantes populares de velar por el respeto y guarda de los derechos humanos de las personas que habitan en nuestro país y en este caso en particular en nuestra Ciudad de México, es por lo que hoy acudimos a Usted en los términos de la presente denuncia.**

Siendo así, quienes suscribimos presentamos **FORMAL DENUNCIA** contra quien o quiénes resulten responsables, solicitando se lleven a cabo las diligencias que estime necesarias, a efecto de estar en condiciones de conocer la verdad histórica de los hechos arriba descritos, por lo que debe de investigarse y sancionar el

antisemitismo en esta Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto:

A Usted H. Fiscal le solicitamos se sirva:

**PRIMERO.** - Tenernos por presentadas y presentados en los términos del presente escrito, por autorizada a la licenciada mencionada en el presente escrito para imponerse de los autos y por hechas las manifestaciones contenidas en este escrito por los hechos cometidos por quienes resulten responsables.

**SEGUNDO.** - Se inicie la correspondiente Carpeta de Investigación y se cite a la persona o personas presuntamente responsables para que comparezcan, y en su momento se ejercite la acción penal correspondiente en su contra.

**TERCERO.** - Se tengan por presentadas como pruebas documentales, insertas al presente escrito, para que en su oportunidad al momento de determinar la presente indagatoria se les otorgue el valor probatorio que le concede el Código de Procedimientos Penales vigente.

**PROTESTO LO NECESARIO.**

**Ciudad de México; a 11 de diciembre de 2022**

**INDALÍ PARDILLO CADENA**

**ANA FRANCIS LÓPEZ  
BAYGHEN PATIÑO**

**MARISOL GARCÍA SEGURA**

**CARLOS FRANCISCO  
ORTIZ TEJEDA**

**TOMÁS PLIEGO CALVO**